



JORGE ENRIQUE MENDEZ <jorgemendezabogado@gmail.com>

PROCESO SND922

1 mensaje

TRANSPORTESMPL@HOTMAIL.COM S <transportesmpl@hotmail.com>
Para: Abogado Jorge Enrique Mendez <jorgemendezabogado@gmail.com>

3 de marzo de 2025, 10:13



Señor

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUADUAS (Cundinamarca)

E. _____ S. _____ D _____

Rad : 25320-31-89-001-2024-00142-00

Referencia : Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: MARCO ANTONIO NIETO ACUÑA

Demandados : EMPRESA ENVERTRAC S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A.,
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. - SUCURSAL
COLOMBIA, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y
YEIMY YORGETD VASQUEZ VARONA

YEIMY YORGETD VASQUEZ VARONA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 26.428.670 expedida en Neiva, por medio del presente manifiesto ante su Despacho que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Abogado **JORGE ENRIQUE MENDÉZ** titulado, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.653.804 expedida en Florencia y portador de la Tarjeta Profesional No.130.250 del Consejo Superior de la Judicatura, residente en esta ciudad, para que me represente como mi apoderado judicialmente dentro del trámite ordinario de la referencia, contestando la demanda, interponiendo recursos, formulando excepciones y general llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la defensa de mis intereses legales y constitucionales.

Mí apoderado queda facultado para, conciliar, recurrir, transigir, desistir, recibir, reasumir, renunciar y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase por lo tanto, señor Juez, reconocerle personería al Abogado **JORGE ENRIQUE MENDÉZ**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Yeimy Vasquez

YEIMY YORGETD VASQUEZ VARONA
No. 26.428.670

ACEPTO:

JORGE ENRIQUE MENDÉZ

C.C 17.653.804 de Florencia

T.P. 130.250 del Consejo Superior de la Judicatura.